

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



ISO 9001:2000
Código No. -3002-1
Vigilancia del patrimonio del
Valle del Cauca mediante
procesos de comunicación
pública, control fiscal,
responsabilidad fiscal y
participación ciudadana

**AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**MUNICIPIO DE RESTREPO
VIGENCIA 2006**

CDV-CACC-No- 005

SEPTIEMBRE DE 2007



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE RESTREPO

Contralor Departamental	Alma Carmenza Erazo Montenegro
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldan González
Contralor Auxiliar respectivo	Álvaro Jiménez García
Equipo de Auditoría	
Líder	Amparo Collazos Polo
Profesionales	Rosa Belisa Góngora García
	Orlando Domínguez Rivera



TABLA DE CONTENIDO

		PAG
1	INTRODUCCION	4
2	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	5
3	DICTAMEN INTEGRAL	7
	Concepto sobre la Gestión y los Resultados	8
	Opinión a los Estados Contables	8
	Consolidación de Hallazgos	8
	Fenecimiento	8
	Plan de Mejoramiento	9
4	RESULTADO DE LA AUDITORIA	10
4.1	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	10
4.2	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
4.2.1.	Avance de implementación del MECI	11
4.3	EVALUACION POR LINEAS DE AUDITORIA	12
4.3.1.	Gestión	12
4.3.2.	Financiera	20
4.3.3.	Legalidad	26
4.3.4.	Quejas y denuncias	28
5	ANEXOS	32
	Opinión estados contables	33
	Cuadro resumen de hallazgos	35



1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan General de Auditorías, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Restrepo.

En desarrollo del proceso auditor además del Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Entidad, se evaluó el Sistema de Control Interno y las áreas de Gestión, Financiera, Legalidad.

La selección de la entidad se efectuó con base en la matriz de riesgos, y por problemas de la administración conocidos o potenciales ya identificados en auditorías anteriores.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración, dentro del desarrollo de la auditoría.

La Contraloría Departamental, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.



2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

El Municipio generó en la vigencia 2006 un superávit fiscal de \$580 millones, de los cuales \$299 millones corresponden a Recursos Propios, \$19 millones a Fondos Especiales y \$261 millones a SGP (Régimen Subsidiado).

En cumplimiento de la ley 617 de 2000, el municipio gasto en funcionamiento 72%, 8% menos de lo permitido por la Ley, lo que significó un ahorro operacional de \$376 millones, que representa el 28% de los ICLD

La cuenta de Rentas por Cobrar esta sobreestimada en \$75 millones, por cuanto en la base de datos aparecen (65) negocios que después de realizada visita de verificación, se comprobó que realmente no existen.

El Municipio de Restrepo al iniciar esta administración en enero de 2004, tenía un déficit de cuentas por pagar de \$2.698 millones y una deuda pública de \$583 millones, para un total de \$3.282 millones de déficit, la cual se ha ido amortizando durante la vigencia 2004-2005-2006, a diciembre 31 de 2006, el anterior déficit se redujo a \$1.846 millones, es decir que se han cancelado \$1.436 millones que representan el 44%.

El buen manejo financiero ha permitido que no se genere déficit al finalizar la vigencia, al contrario quedo un ahorro operacional de \$375 millones, que permitió amortizar la deuda, provisionar el pasivo pensional y hacer inversión con recursos propios.

La administración municipal fomentó la calidad educativa obteniendo resultados positivos en el nivel básico al lograr que una estudiante de la institución educativa José Acevedo y Gómez obtuviera el cuarto lugar a nivel departamental en el concurso Porrita del año 2006.

Auspició la resolución pacífica de conflictos en la Vereda La Guaira, catalogada como zona roja obteniendo premio de \$1'000.000 para la comunidad estudiantil.

Se destaca el enlucimiento de todas las instituciones educativas del municipio brindando bienestar a los estudiantes, así mismo fomento la cultura apoyando grupos de danzas juveniles y bandas musicales infantiles.



En el sector agropecuario brindó capacitación tanto a jóvenes rurales y cultivadores de las diversas veredas y corregimientos con el apoyo del SENA y la coordinación de la UMATA para propiciar proyectos de producción de alimentos para el autoconsumo con el propósito de estimular la permanencia en el campo de la población en riesgo de desplazamiento y / o permitir el retorno de la población desplazada a sus tierras, recobrando su capacidad productiva, causando impacto social positivo entre la población.

Se incentivó el desarrollo comunitario mediante el bachillerato con especialidad agropecuaria, fomentando el cultivo de la piña para el autosostenimiento de la granja agrícola, además fabrican el pan que venden al municipio para desayunos escolares.

Los adultos mayores contaron con un eficiente apoyo para participar en actividades culturales y lúdicas logrando la reina municipal obtener la corona de reina departamental y nacional del adulto mayor.

3. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Licenciado

ARLEY OSPINA NOREÑA

Alcalde

Municipio de Restrepo

Ciudad.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral al Municipio de Restrepo a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2006 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación del Sistema de Control interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por el Municipio de Restrepo y analizada por la Contraloría Departamental del Valle. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con los de general aceptación; por lo tanto requirió, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable



para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

El informe contiene observaciones administrativas, financieras y legales que una vez comunicadas por el equipo de auditoría, fueron corregidos o están siendo corregidos por la administración.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

Por las observaciones contenidas en este informe las cuales no afectan de manera significativa la gestión, conceptuamos que la gestión adelantada por la administración de la entidad acata las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de eficiencia y equidad. Adicionalmente, se determinó que el Sistema de Control Interno es satisfactorio.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos contenidos en el informe, los Estados Contables presentan **razonable con salvedades**, en todo aspecto significativo la situación financiera del municipio de Restrepo al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 17 hallazgos Administrativos, 4 Disciplinarios y 0 Fiscales.

Fenecimiento

De conformidad con lo establecido en la Resolución 100.28.02 22 del 14 de diciembre de 2006 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la cuenta correspondiente a la vigencia 2006, **se fenece** por cuanto el concepto sobre la gestión teniendo en cuenta los principios de eficiencia, equidad y eficacia es



favorable con observaciones, la opinión sobre los estados contables es razonable con salvedades y la calificación del Sistema de Control Interno lo ubica dentro de un rango satisfactorio.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Cercofis Cali, dentro de los quince días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora Departamental del Valle del Cauca



4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De 40 actividades planteadas por la entidad, se cumplió el plan de mejoramiento en un 91.3% así: 35 se desarrollaron de manera total, 4 de manera parcial y 1 no se cumplió. Las que no se les dio cumplimiento total, deben quedar en el plan de mejoramiento que se suscriba como resultado de la presente auditoría. Entre ellas:

No.21.- No existen procesos identificados, mapa de riesgos de la entidad, ni los instrumentos de evaluación y auto evaluación, estas actividades no están incluidas en las funciones de la dependencia encargada de la planeación de la entidad, y por el contrario están delegadas en la oficina de control interno, la cual por tener como obligatoriedad la función de evaluar el cumplimiento de dichos manuales, procesos e instrumentos de evaluación, no pueden elaborarlos. 70% de avance. Mapa de riesgos está en proceso de elaboración.

No.29.- No se ha implementado el plan de archivo municipal (gestión documental), compuesto por el comité de archivo, adecuado archivo de gestión y archivo central. 50% de avance.

No.30.- La ventanilla única no cuenta con los instrumentos necesarios para su funcionamiento – computador y/o reloj. 50% de avance.

No.31.- Aun los bienes inmuebles no están asegurados por su valor real, es necesario contar con su avalúo y legalización. 50% de avance.

No.38.- No existe un mecanismo de control de entrada y salida de los suministros y materiales con destino a las diferentes obras - 0% de avance.

Se evidenció el seguimiento realizado por parte de la Jefe de la Oficina de Control Interno, encontrando organizada la documentación relacionada con el seguimiento que realiza.

4.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Como producto de las acciones de mejora de la auditoría anterior, se crea la oficina de control interno, inicia con la evaluación de los componentes del Sistema en marzo de 2006, arrojando un resultado insuficiente con una calificación de 2.17. Para enero de 2007 se observa un avance que los ubica con calificación de 3.21 para un resultado satisfactorio. Al anterior logro se suma el interés que se ha generado por la activa socialización del MECI y la eficacia en su implementación.

La evaluación se llevó a cabo sobre encuestas realizadas a 21 de los 34 funcionarios de la administración municipal obteniendo los siguientes resultados:

SUBSISTEMA	Marzo de 2006		Enero de 2007	
	INICIAL	RESULTADO	FINAL	RESULTADO
Control Estratégico	2.28	Insuficiente	3.22	Satisfactorio
Control de Gestión	2.31	Insuficiente	3.27	Satisfactorio
Control de Evaluación	1.91	Insuficiencia crítica	3.14	Satisfactorio
TOTAL	2.17	Insuficiente	3.21	Satisfactorio

4.2.1 Avance Implementación del MECI.

La administración municipal lleva un avance significativo en la implementación del MECI va culminando la etapa de planeación con el proceso final de diagnóstico y ha cumplido con todos los puntos que exige las Circulares 03 y 05 de Septiembre 27 de 2005 y diciembre 22 de 2006 entre ellos:

- Compromiso de la alta dirección mediante acta No.001 de noviembre 15 de 2005.
- Adopta el MECI 1000:2005 con la resolución No.286 de noviembre 15 de 2005.
- Designa mediante Decreto No.096 de Noviembre 15 de 2005 el representante de la dirección para garantizar la Operacionalización de las acciones al Secretario de Gobierno.
- Organizo los equipos de trabajo institucional en grupos operativo, directivo (7 jefes de dependencia) y evaluador (jefe de control interno).
- Adelanto el proceso de sensibilización y socialización.
- Ha realizado capacitaciones para divulgar el acta de compromiso, propiciar el autoestima, reconocimientos y valor como ser humano.
- Se dio a conocer el plan de mejoramiento institucional y compromisos.



- Se realizó programa para levantamiento del diagnóstico, socialización y diseño del plan de trabajo.
- Por último elaboro informe sobre el resultado del diagnóstico para presentarlo al comité.

4.3 EVALUACIÓN POR LÍNEAS DE AUDITORIA.

4.3.1. Gestión

Plan de Desarrollo

Mediante acuerdo No.009 de 2004 se aprobó el Plan de Desarrollo para el periodo 2004-2007, fue modificado en mayo mediante Acuerdo No.051 de 2006 debido a la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial

Los principales ajustes con relación al EOT se efectuaron en Medio ambiente, obras y servicios públicos, paz y convivencia y educación, no obstante en los demás sectores hubo algunos cambios en su estructura y contenido.

Sector Educativo

Con respecto a la dotación educativa fueron entregados equipos para la creación de las emisoras en las 5 instituciones educativas, así mismo para complementar el apoyo a la comunidad estudiantil se dictaron talleres de locución y radio a los alumnos.

Dotó a las sedes educativas de mobiliario y equipos de cómputo para brindar comodidad a los estudiantes y poder acceder a la tecnología relacionada con sistemas e informática, con la colaboración del programa computadores para educar.

Con relación al Plan de Acción 2006 este sector cumplió en un 100% con los 10 proyectos y se ejecutó el 97% de los recursos, lo cual muestra la eficacia en cuanto a los objetivos propuestos.

Gestionó ante la Nación recursos para lograr la reconstrucción de la sede educativa La Gran Colombia la cual presentaba un grave riesgo dado su deterioro y ponía en peligro la vida de la comunidad estudiantil del sector.



Se destaca la entrega del subsidio escolar dirigido a mejorar la asistencia, el rendimiento escolar y reducir la deserción de los alumnos de educación primaria y secundaria consistente en \$15.000 al mes por cada menor matriculado en primaria a partir del segundo grado y \$30.000 mensuales para secundaria.

Durante la vigencia 2006 se dieron 1600 raciones que sumado al número de raciones que cubre el ICBF mediante convenio, totalizan el 100% en cobertura educativa.

Cobertura Educativa

El Municipio de Restrepo cuenta con 5 Instituciones Educativas, para el año lectivo 2006-2007 el número de alumnos matriculados aumentó en un 3,2% con respecto al periodo anterior como se observa en el cuadro siguiente:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TIPOLOGIA	ZONA	2005-2006	2006-2007
Jorge Eliécer Gaitan	Académico –Comercial	Urbana	1415	1440
José Félix Restrepo	Académico	Urbana	1323	1377
Julio Fernández	Agropecuario	Rural	501	547
José Acevedo y Gómez	Agropecuario	Rural	425	420
Teodoro Múnera	Agropecuario	Rural	267	273
TOTAL ESTUDIANTES			3931	4057

Fuente: Secretaría de Bienestar

Uno de los factores que incidieron en este aumento de cobertura fue el apoyo en el transporte escolar a los estudiantes, se aumentó el presupuesto por este concepto en un 93.26% para el 2006, pasando de \$19'436.000 en el 2005 a \$37'563.000.

Deserción Escolar

La institución educativa Julio Fernández, presentó el mayor número de alumnos desertores en el 2005, pero logro resultados positivos al pasar de 79 estudiantes en el 2005 a 36 alumnos para 2006.

Aunque la deserción escolar en el municipio totalizando los 3 niveles educativos fue menor en el 2006 en un 3% con respecto al 2005, sigue preocupando el aumento en los niveles básico y preescolar.



Las causas que originaron esta deserción obedecen al bajo nivel de ingresos de las familias, población migratoria y transitoria, problemas de transporte escolar y alto costo del mismo, como en el caso de la vereda La Guaira que los niños tienen que caminar 2 y 3 horas para llegar al sitio escolar y a problemas de calidad de la educación.

Para ello la administración municipal durante la vigencia 2006 adelanto actividades intensificando los programas de mochila escolar y fortalecimiento nutricional con un 100% de cobertura, sensibilización a la población de la importancia de la educación de los estudiantes, subsidio escolar dirigido a la población vulnerable del área rural, programa de salud mental llevando psicólogos a las escuelas y un programa de apoyo en capacitación y fortalecimiento del talento humano así como apoyo a los proyectos educativos institucionales.

Mediante gestión adelantada ante el Comité de Cafeteros logro el suministro de 2 uniformes completos para cada estudiante de las veredas: La Palma, Tres Puertas, Chontaduro, Potrerillo, Río Grande.

Calidad de Educación

Realizaron actividades de capacitación a los docentes y brindaron apoyo en proyectos educativos institucionales mediante articulación intersectorial con instituciones como el SENA, Universidad del Valle, Universidad Santiago de Cali, Comité de Cafeteros, Cartón de Colombia y la Fundación Epsa, como estrategias para lograr mejorar la calidad educativa en el municipio.

Se propició el fortalecimiento de la educación media técnica y tecnológica a través de alianzas con instituciones de educación superior Centro Regional de Educación Superior (CERES).

El presupuesto ejecutado de gastos para capacitación fue menor en la vigencia 2006 con respecto al 2005 de \$87'730.184 bajo a \$77'122.938 para un cumplimiento del 95%, gestión que se destaca porque lograron diferentes apoyos de cooperación en capacitación que le significó menos erogaciones por este concepto.



Nutrición Infantil Desayunos y Meriendas Escolares

La Gobernación del Valle, el ICBF y el Municipio de Restrepo fueron las entidades que aportaron para el programa de desayunos y meriendas escolares cubriendo el 100% de los estudiantes de básica primaria en el 2006.

Los gastos por concepto de alimentación escolar tuvieron un incremento del 42.2% para el 2006 al pasar de \$58'325.260 en el 2005 a \$82'944.000 en el 2006, a consecuencia del aumento de la población estudiantil, mas cantidad y mejor calidad en las comidas para lograr una vida saludable con énfasis en la población estudiantil del sector rural.

Sector Salud

Se cumplieron en un 100% los 17 proyectos del plan de acción 2006, los cuales contribuyeron al mejoramiento del estado de salud de la población de Restrepo y a darle un uso adecuado y oportuno a los recursos del SGP del sector básico de la salud.

Se adquirió un software para filtrar la población de CAPRECOM y CAFESALUD con las diferentes bases de datos del Contributivo, Subsidiado y fallecidos. De esta manera se logro depurar la base de datos en un alto porcentaje, dando la posibilidad a nuevos usuarios.

Mediante convenios con el Hospital San José E.S.E de Restrepo se desarrollaron programas en Salud Publica con un aporte municipal de \$89.848.274, durante el año 2006 con los siguientes componentes:

- Jornadas y Campañas de vacunación, con el fin de completar los esquemas de vacunación; evitando de esta manera enfermedades irreversibles en los niños y niñas del municipio.
- Vigilancia Epidemiológica: Seguimiento de casos de interés en salud publica, Comités de Vigilancia Epidemiológica operando activamente.
- Plan de Nutrición: Seguimiento nutricional, lactancia materna, control de crecimiento y desarrollo, seguimiento de casos, 20% de aumento nutricional.
- Estrategia Estilos de Vida Saludable.
- Estrategia Mi Escuela Saludable.
- Atención integral en enfermedades prevenibles de la infancia.
- Cuidado y protección integral del Adulto Mayor del Hogar Vida del Anciano.

- Promoción y prevención de la población pobre y vulnerable.
- Experiencia de promoción étnica.

Los contratos de Promoción y Prevención del régimen subsidiado se extendieron hasta Marzo y Junio de 2007, motivo por el cual se obtuvo un cumplimiento del 80% en el 2006

Programas Adulto Mayor

Realizó el Programa de alimentación complementaria “Juan LuíS Londoño de la Cuesta” en 2 modalidades: La primera modalidad Almuerzo Caliente o Ración Preparada, el cual se entrega diariamente a 75 adultos mayores del sector urbano. Este complemento se brinda con las condiciones nutricionales requeridas para la edad y a nivel Nacional, lo lidera el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La segunda modalidad es la Ración para Preparar, se entrega un mercado mensual a 64 adultos mayores del área rural.

El municipio participó en el programa de la Protección Social al Adulto Mayor del Ministerio de Protección Social consiste en la entrega personalizada a 110 beneficiarios, a través de Bancafé de \$110.000 cada 2 meses. El programa funciona a través de los cupos que el Ministerio otorga al municipio, quien selecciona los beneficiarios de acuerdo a los lineamientos previamente establecidos.

Sector Cultura

De los proyectos del Plan de Desarrollo se ejecutaron 7 durante el 2006 para un cumplimiento del 85%, presentando deficiencias en cuanto al cumplimiento de metas en el proyecto 3.1 concerniente a la agenda turística.

Sector Deporte y Recreación

Del plan de acción realizó 9 proyectos en la vigencia 2006 para un cumplimiento del 77% y el porcentaje de ejecución de los recursos del SGP fue del 96%.

En el cumplimiento de metas para promover el desarrollo humano a través del fomento al deporte y el acceso a la recreación se destaca el impacto a la comunidad que tuvieron las actividades de masificación y no de competencia que



permitieron una mayor población ocupada y practicando deporte en todas las modalidades, dejando a un lado los proyectos de carácter lúdico como vacaciones recreativas que son necesarias para manejarlos con población no deportista en etapas de la infancia.

Sector Agropecuario y Medio Ambiente

Se estaba presentando el problema de la pérdida paulatina de la vocación agropecuaria individual y colectiva en el municipio, motivo por el cual el objetivo estratégico para este sector era el de rescatarla a través del uso racional y adecuado de los recursos naturales propios del municipio.

En el Plan de acción 2006 para este sector se dio cumplimiento a los programas de asistencia técnica agropecuaria según condiciones de suelo y contexto cultural llegando al 79% de los usuarios potenciales. Se desarrollaron actividades como apoyo y promoción a los sistemas alternativos de producción, fomento agropecuario, promocionando la asociatividad campesina, la comercialización, las ferias y fiestas campesinas y turismo rural.

El proyecto de seguridad y autosuficiencia alimentaría tuvo importante acogida en la población, al vincularse una cantidad considerable de hogares campesinos.

En relación con medio ambiente se destaca el proyecto para la protección y recuperación del recurso bosque mediante convenio No.133 con la CVC, beneficiando a 112 usuarios.

Además se propició la siembra de guadua para fomentar la cultura empresarial, fabricando productos artesanales, los cuales venden en las ferias agropecuarias y de artesanías, que la administración municipal propicia para apoyar a los cultivadores y artesanos de la guadua en e municipio.

Sector Vivienda

Cumplieron con los proyectos del plan de acción durante la vigencia 2006, se destacan por su impacto social en los habitantes del municipio los siguientes:

- Reubicación de viviendas en zona de alto riesgo del barrio Pueblo nuevo

Este proyecto se realizó mediante la modalidad de compra de vivienda usada por \$130'000.000 de los cuales \$104'000.000 aportó el departamento y \$26'000.000 el



municipio con recursos propios; para beneficiar a 13 familias del Barrio Pueblo nuevo, se ejecuto para 10 familias porque una de ellas no la recibió y 2 no se pudieron reubicar.

- Reubicación de familias damnificadas por la ola invernal

El valor del proyecto fue de \$40'000.000 de los cuales el departamento aporato \$38'000.000 y la alcaldía \$2'000.000; compraron 4 viviendas usadas, para reubicar a cuatro familias en el área urbana y rural.

- Mejoramiento de Vivienda Rural

Valor del Proyecto \$79'000.000 aportados así: El departamento \$40'000.000, la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Comité del Valle del Cauca \$15'000.000 y el Municipio \$24.000.000; con estos recursos se lograron 15 mejoramientos de viviendas rurales.

Otras ayudas para el Mejoramiento de Vivienda Urbana y rural, realizadas en concertación con la empresa Smurfit Cartón de Colombia entregando una cantidad considerable de varas de madera en eucalipto a 75 familias para el mejoramiento de sus viviendas.

Se entregaron 1.171 guaduas a 65 familias para mejoramientos de vivienda.

Suministraron materiales de construcción para el mejoramiento de 52 viviendas en la zona urbana y rural, en la vigencia 2006.

Administrativa

La estructura orgánica del municipio se compone de 5 secretarías: Gobierno, Planeación, Bienestar Social, Financiera e Infraestructura, evidenciándose excesiva concentración de funciones en ellas, las cuales por razones de índole presupuestal no es posible su ampliación.

Planta de Cargos

Mediante Decreto No.090 de Agosto 16 de 2006 la administración municipal ajusta la planta de cargos global al sistema de nomenclatura, clasificación y código de los empleos de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 785 de 2005, pero no se



evidencia que de acuerdo a la nueva nomenclatura y cargos se haya posesionando el personal de planta de la administración municipal.

El municipio cuenta con 34 funcionarios en su planta de cargos, además del Personero Municipal, Secretario de la Personería y el Secretario del Concejo para un total de 37 funcionarios.

Historias Laborales

No están foliadas ni archivadas en orden ascendente, algunas se observaron foliadas hasta el año 2003 pero de ahí en adelante carecen de foliatura.

Falta la declaración juramentada de bienes al momento de la posesión y su actualización cada año.

No elaboran el comunicado de nombramiento por parte del nominador ni aparece en la historia laboral la aceptación del cargo por parte del nombrado.

No elaboró el plan anual de bienestar y capacitación para los empleados.

Compras

El plan de compras proyectado para la vigencia 2006 fue de \$650'509.233, el cual se ejecuto \$516'128.000 para un cumplimiento del 79.34%.

La administración municipal ha dado cumplimiento al artículo 13 del Decreto 3512 de diciembre 5 de 2003, referente a la inscripción y registro de los planes de compra que están obligadas las entidades estatales que contratan con sujeción a la Ley 80/93.

No existe almacén que centralice las compras, cada Secretaria de Despacho coordina la compra de materiales, su recibo y entrega, situación que conlleva a deficiencias en el control de suministros, diligenciamiento inadecuado de documentos soportes y a la ausencia de información precisa de existencia de inventarios de los elementos comprados.

Archivo

El municipio cuenta con Tablas de Retención Documental las cuales no han sido aplicadas ni divulgadas para una adecuada administración y manejo integral de los documentos.

Existe el archivo central pero ni los estantes ni los documentos, tienen la debida demarcación que facilite su rápido acceso y fácil consulta.

Las diferentes dependencias de la administración municipal no realizaron la depuración del archivo documental, antes de enviarlo al archivo central. Se evidencia negligencia en la eliminación de documentos inservibles.

Gestión Contractual

La base de datos de las ARS comparada con la base de datos existente en la Alcaldía (Dirección Local de Salud) presenta las siguientes diferencias:

ARS	BASE DE DATOS ARS	BASE DE DATOS ALCALDIA(DLS)	DIFERENCIAS
Caprecom	2.116	2.641	525
Cafesalud	4.329	5.097	768
TOTAL	6.445	7.738	1.293

La contratación del plan de atención básica y la promoción y prevención con la IPS pública nivel 1 se ejecutó en un 60.1% y 100% respectivamente denotándose buena gestión y calidad en la prestación de los servicios de salud.

4.3.2. Financiera

INGRESOS

El presupuesto inicial del municipio fue de \$3.485 millones, adiciones por \$1.725 millones para un total de ingresos definitivo de \$5.209 millones. El recaudo efectivo fue de \$4.987 millones, que representa el 96% del presupuesto definitivo.

Los ingresos directos ejecutados fueron de \$520 millones, y los indirectos \$468 millones. Las rentas mas representativas dentro de los ingresos propios son impuesto predial con un 26.1%, sobretasa a la gasolina con 17.9% e industria y comercio con el 8.1% de los ingresos corrientes.



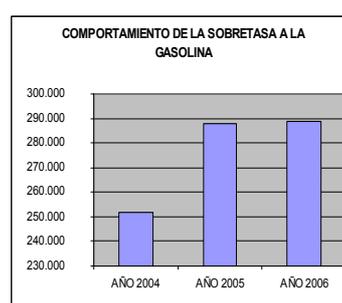
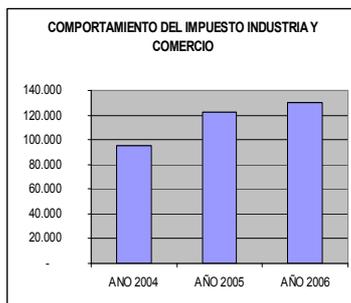
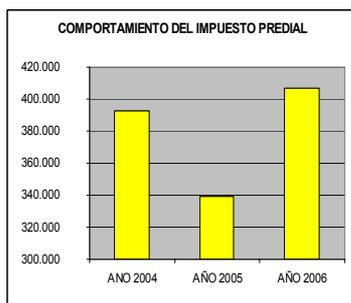
Dentro de los ingresos tributarios el más representativo es el predial con \$406 millones que representa el 41% de los ingresos tributarios, le sigue la sobretasa a la gasolina con \$288 millones con el 29%, y por último industria y comercio con \$130 millones que representa el 13%.

Las transferencias ejecutadas fueron por \$3.747 millones, de los cuales de S.G.P libre destinación llegó \$377 millones, para salud \$1.257 millones y educación \$282 millones. Las transferencias departamentales fueron por \$178 millones.

Las transferencias de la nación totalizan \$2.807 millones.

El indicador de la dependencia de las transferencias de la nación con respecto a los ingresos totales es del 63%.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS MÁS REPRESENTATIVOS



Analizado el comportamiento de las principales rentas en las tres últimas vigencias 2004-2005-2006 como se refleja en las gráficas anteriores, se puede observar que el impuesto predial en el año 2005 disminuyó un 14% con respecto al anterior, pero en el 2006, tuvo un incremento significativo del 20% pasando de \$339 millones a \$406 millones, debido a la actualización catastral de los predios lo que implica un mayor recaudo.

El impuesto de industria y comercio a pesar de haberse incrementado con respecto al año anterior, en la base de datos registra algunos establecimientos (65), que ya no existen y están activos como deudores morosos por \$75 millones, valor que no se tuvo en cuenta en el proceso de saneamiento contable. Este valor está sobreestimando la cuenta de Rentas por cobrar (Industria y Comercio).



GASTOS

Para la vigencia 2006 la ejecución presupuestal inicial fue de \$3.485 millones, adiciones por \$1.725 millones, traslados por \$622 millones para un definitivo de \$5.209 millones y un gasto ejecutado por \$4.419 millones que representa el 85% del presupuesto definitivo.

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia fueron de \$981 millones y en el 2005 fue de \$1.025 millones, presentándose una disminución de \$44 millones que representan el 4% con respecto al año anterior. Los gastos de personal ejecutados totalizan \$550 millones, los gastos generales \$137 millones y las transferencias corrientes \$112 millones. Dentro de los gastos ejecutados se cancelaron cuentas del déficit de vigencias anteriores antes del 2003 por \$182 millones, de deuda pública se pagó \$123 millones y se realizó inversión por \$3.125 millones.

ANALISIS DEL CIERRE FISCAL

Al finalizar la vigencia fiscal de 2006, quedaron cuentas por pagar por \$123 millones, las cuales contaban con los recursos en caja. Se verificaron que se hubiera recibido el bien o servicio y se diera cumplimiento a la ley 819 de 2003, en lo referente a las reservas.

Quedaron reservas excepcionales por \$23 millones, las cuales están justificadas de acuerdo al concepto No. 01 y 02 del Ministerio de Hacienda, estas cuentan con los recursos en caja.

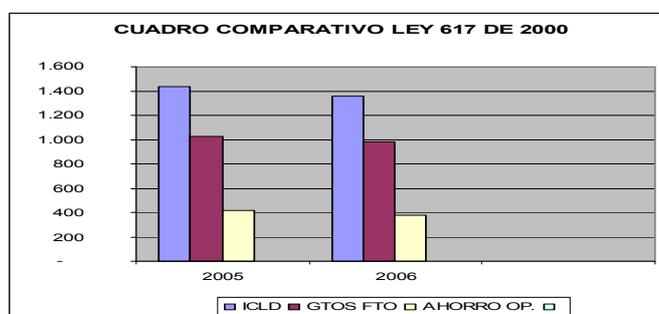
A diciembre 31 de 2006 quedo en caja un saldo de \$703 millones, correspondiente al recurso de las cuentas por pagar y el superávit generado en la vigencia. Después de hacer el cierre fiscal quedo un superávit fiscal de \$580 millones, el cual fue adicionado mediante Decreto No.003 de enero de 2007 destinado a inversión.

Es de resaltar que el municipio generó un superávit con recursos propios por \$299 millones.

ANALISIS DE LEY 617 DE 2000

(En millones de pesos)

ANALISIS LEY 617 DE 2000	Vigencia 2006	Vigencia 2005
ICLD	1.357	1.439
Gastos de Funcionamiento	981	1.025
Relacion Gtos Fcto./ICLD	72%	71%
Limite establecido por la ley 617/2000 categoria del municipio SEXTA	80%	80%



Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del municipio de Restrepo para el año 2006 fue de \$1.357 millones, que comparados con el año 2005 que fue de \$1.439 millones, se da una disminución de \$83 millones. Se observa que en el año 2005 todo el valor del impuesto a la gasolina automotor se llevo como libre inversión, siendo solamente el 50% por estar pignorada, en esto radica el incremento.

Los gastos de funcionamiento con respecto al año 2005, disminuyeron pasando de \$1.025 millones en el 2005 a \$981 millones en el 2006 es decir que se disminuyo en \$44 millones.

El indicador de autofinanciación del funcionamiento dio un 72%, lo que significa que de los ingresos corrientes de libre destinacion se gasto en funcionamiento el 72%. En el 2005 el indicador de ley 617 fue el 71.25%.

El ahorro operacional fue de \$376 millones, que representa el 28% de los ICLD

Analizada la evaluación de Ley 617 a diciembre 31 de 2006 se observa que el honorable Concejo Municipal no cumplió con lo estipulado en el artículo 10 de la



ley 617 de 2000. La ejecución en gastos generales (1.5% de los ICLD) debió ser \$20.3 millones y la ejecución real fue de \$23.2 millones presentando una mayor ejecución de \$2.8 millones y en honorarios lo permitido por ley fue de \$61 millones y la ejecución real fue de \$62 millones presentando una mayor ejecución de \$1 millón, para un total de mayor valor girado al Concejo de \$3.8 millones.

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Se verifico la evaluación del control interno en todos sus componentes generales, activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado, encontrando lo siguiente:

El municipio no tiene manuales de sistemas y procedimientos contables, el cargo del contador es por contrato.

Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas del PGCP, pero no son específicas de acuerdo a la situación de cada cuenta.

En términos generales se puede concluir que el resultado del diagnostico del sistema de control interno arroja un puntaje de 4.04 que lo ubica en un rango satisfactorio.

ESTADOS CONTABLES

El municipio de Restrepo dispone de un sistema de información financiera SINAF en calidad de arrendamiento, que comprende los módulos de recaudo, tesorería, presupuesto, contabilidad, industria y comercio, con un costo anual de \$12 millones por este servicio.

Con respecto a las conciliaciones bancarias se evidencia que los cheques en transito no tienen la fecha de expedición, dificultándose su análisis. Igualmente sucede con las Notas Créditos en transito y las consignaciones en transito.

Pasivos:

Servicio de la Deuda

El servicio de la deuda que comprende amortización e intereses para la vigencia 2006 totalizan \$336 millones, con la entidad financiera de Infivalle, la deuda esta garantizada con los ingresos de la sobretasa a la gasolina.



El total de pasivos a diciembre 31 de 2006 es de \$1.945 millones y en el 2005 era de \$2.375 millones, es decir que en la vigencia 2006 se cancelo \$430 millones.

El municipio de Restrepo al iniciar esta administración en enero de 2004 tenía un déficit de cuentas por pagar por \$2.698 millones y una deuda publica de \$583 millones la cual se ha ido amortizando, mediante acuerdos de pago con los acreedores (fondos de pensiones, ISS, SENA, parafiscales y la DIAN).

Se tiene una deuda con la DIAN a diciembre 31 de 2006 por \$112 millones por concepto de sanciones e intereses que viene desde el 2001-2002-2003, por la no presentación y pago del impuesto de retención en la fuente. La actual administración recibió ésta deuda con la DIAN por \$203 millones y como consecuencia se tenía embargado algunos bienes, para desembargarlos les ha tocado realizar acuerdos de pago y abonos a la deuda con recursos propios.

Por fuera del balance aparecen registradas en cuentas de orden acreedoras (Responsabilidades contingentes de litigios y demandas) correspondiente a procesos y demandas que están a la espera de que sean fallados a favor o en contra del municipio por \$1.689 millones. Estos recursos deben ser tenidos en cuenta en el marco fiscal de mediano plazo, para dejar el respectivo ahorro al momento de calcular el ahorro primario.

Revisión de Cuentas:

Seleccionada una muestra para la revisión de los soportes de algunas cuentas se pudo evidenciar lo siguiente:

Algunas órdenes de suministro no especifican el valor unitario de los materiales comprados, igual sucede en las facturas que en algunos casos aparecen sin fecha, como sucedió en la orden No. 0881

Las órdenes de salida no están siendo bien diligenciadas, se observa que aparece recibiendo el proveedor, y no la persona que va a utilizar el material.

Al momento de realizar una compra, no existe requerimiento previo o solicitud de las necesidades, de igual manera carecen de las respectivas cotizaciones y sitios donde se realizarán los trabajos.



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2006

El marco fiscal de Mediano plazo presentado por la entidad al concejo para la vigencia de 2006, está en armonía con lo definido en la ley 819 de 2003 y se ha venido haciendo los respectivos ajustes, tendientes a garantizar su cumplimiento, asegurando la transparencia en el manejo de los recursos y la sostenibilidad de la deuda en el superávit primario.

El buen manejo financiero ha permitido que no se genere déficit al finalizar la vigencia, al contrario quedo un ahorro operacional de \$375 millones, que permitió amortizar la deuda, provisionar el pasivo pensional y hacer inversión con recursos propios.

Uno de los aspectos más importantes en el Marco fiscal son los pasivos acumulados que afectan de alguna manera el superávit primario. A pesar de que la administración ha efectuado acuerdos de pago con los acreedores, y se han constituido fondos de cesantías para atender las obligaciones, no deja de preocupar las contingencias de litigios y demandas que cursan en contra del municipio, de las cuales hasta el momento se tiene cuantificado en \$1.689 millones que afecta negativamente el Superávit Primario, las cuales deben tenerse en cuenta en las proyecciones del MFMP y darle continuidad a la aplicación del mismo en las posteriores vigencias.

4.3.3. Legalidad

De un total de 197 contratos rendidos durante la vigencia 2006 por \$988.951.190, se escogió una muestra del 26% que equivale a 52 contratos por \$712.203.599 que representan el 71% del monto contratado.

Se efectuaron 10 visitas de carácter legal a contratos de obra pública con el propósito de constatar la veracidad del acta final y de liquidación de la obra ejecutada; igualmente se practicaron 7 visitas a contratos de prestación de servicios; como resultado de lo anterior, según actas constituidas se obtuvo verificación favorable.



Nº DE CONTRATO FECHA- Y VALOR	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
PS-002 11-09-06 \$57.888.000	Fundación Pro Desarrollo de Acción por Colombia	Se observó que la disponibilidad N° 0001089 de octubre 30 de 2006 fue expedida con 41 días posterior al perfeccionamiento del contrato (Decreto 111 del 96 Art. 78 y S.S.)
COP-014 23-10-06 \$21.964.663	WILLIAM HERNAN MORA	No se observó la convocatoria a las veedurías para el ejercicio del control social ni publicación de pliegos de condiciones en página Web a pesar de existir (oficio MRV-1261-2007 del 30 de agosto de 2007 (Decreto 2170 de 2002 Art. 9, 26 ley 80 del 93 Art. 66)
COP-015 06-10-06 \$12.675.607	CARLOS ALBERTO HINCAPIE	No se observó la convocatoria a las veedurías para el ejercicio del control social ni publicación de pliegos de condiciones en página Web a pesar de existir, (oficio MRV-1261-2007 del 30 de agosto de 2007 (Decreto 2170 de 2002 Art. 9, 26 ley 80 del 93 Art. 66)
COP-017 11-10-06 \$31.504.994	CARLOS A HINCAPIE	No se observó la convocatoria a las veedurías para el ejercicio del control social ni publicación de pliegos de condiciones en página Web a pesar de existir (oficio MRV-1261-2007 del 30 de agosto de 2007 (Decreto 2170 de 2002 Art. 9, 26 ley 80 del 93 Art. 66)
COP-010 30-08-06 \$50.000.000	LUIS FERNANDO VELASCO	No se observó la convocatoria a las veedurías para el ejercicio del control social ni publicación de pliegos de condiciones en página Web a pesar de existir (oficio MRV-1261-2007 del 30 de agosto de 2007 (Decreto 2170 de 2002 Art. 9, 26 ley 80 del 93 Art. 66)
COP-012 13-09-06 \$57.859.843	COOPERATIVA PUBLICA CONALDE	No se observó la convocatoria a las veedurías para el ejercicio del control social, ni publicación de pliegos de condiciones en la página Web a pesar de existir (oficio MRV-1261-2007 del 30 de agosto de 2007 (Decreto 2170 de 2002 Art. 9, 26 ley 80 del 93 Art. 66)
PS-026 27-12-05 \$40.000.000	PATRICIA QUINTERO GIRALDO	Se observó que en el reporte de actividades o informe final concepto Rentas por cobrar de Industria y Comercio, no se revisó la base de datos en cuanto a la existencia de 65 negocios sin estar en ejercicio comercial, aumentando así la cartera en \$75.437.211.
CS-03 25-01-06 \$1.700.000	VICTOR MANUEL RODAS	Igualmente se observó que las autorizaciones de pedidos o facturas aparecen firmadas por un funcionario de la administración sin la debida delegación a través de acto administrativo.
CS-001 25-01-06 \$51.550.000	ESTACION DE SERVICIO RESTREPO	No se evidenció en forma específica y por programación control por ficha para cada vehículo de la administración entorno al consumo de combustible.
CS-007 25-01-06 \$2.622.800	FERRO ELECTRICOS LEON	Se evidenció que la respuesta a la observación sobre la diligencia de las ordenes de salida de materiales, no son coherentes con lo requerido o solicitado, puesto que registran salida de materiales y aparece recibiendo los mismos, el Secretario de Infraestructura Municipal.



CS-006 25-01-06 \$2.675.300	FERRETERIA WILSON	Se evidenció que la respuesta a la observación sobre la diligencia de las ordenes de salida de materiales, no son coherentes con lo requerido o solicitado, puesto que registran salida de materiales y aparece recibiendo los mismos, el Secretario de Infraestructura Municipal.
PS-033 18-11-06 \$6.000.000	SERGIO ALBERTO ZAPATA	Se observó la aplicación inadecuada del Decreto 1737 del 98 Art. 12, respecto a la legalización y ejecución de éste contrato en la presentación artística por las fiestas aniversarias del Municipio
PS-034 18-11-06 \$6.000.000	OSWALDO VELASQUEZ HURTADO	Se observó la aplicación inadecuada del Decreto 1737 del 98 Art. 12, respecto a la legalización y ejecución de éste contrato en la presentación artística por las fiestas aniversarias del Municipio

A la anterior contratación no se le evidenció seguimiento e intervención de la Oficina Asesora de Control Interno, de conformidad a lo dispuesto en la ley 87 del 93 Art. 2 y 12 y la Ley 80 del 93 Art. 50.

4.3.4. Quejas y Denuncias

1. Recibida la queja al Señor Ernesto Garzón referenciada con el escrito CAMPESSINO DE LA COMUNIDAD DE RESTREPO, el cual en su texto dice "Señores Contraloría Departamental del Valle del Cauca Doctora Amparo Collazos Pomo, Comisión de Auditoría de Restrepo, apreciada Doctora, reciba un cordial y atento saludo de parte de los habitantes del sector rural del Municipio de Restrepo, desde el año 1999 venimos pagando un impuesto de alumbrado público creado iniciativa del Señor Alcalde de ese momento, no ha sido posible de que nos deroguen ese servicio ya que no lo prestan a la comunidad campesina, queremos una investigación por parte de ésta entidad adjuntamos copias de los recibos de energía. Atentamente, Campesino de la Comunidad de Restrepo Teléfono 3146666908 Ernesto Garzón".

De conformidad al Art.313 de la Constitución Nacional donde se determinan facultades a los Concejos Municipales para reglamentar los servicios públicos de los Municipios, (hemos subrayado), art. 311 C,N, ley 142 del 94 art. 12, ley 143 del 94 art. 49, Resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG) números 043 del 95, 089 del 96 y 076 del 97, los acuerdos del Concejo Municipal números 07 del 28 de julio de 1999 "sobre la regulación de la prestación del servicio de alumbrado público", 08 del 28 de julio de 1999 por medio del cual se establece la tasa de alumbrado público en el Municipio de Restrepo Valle y se fijan otras disposiciones y el 043 de marzo 1 de 2003, por medio del cual se le



conceden facultades extraordinarias al Señor Alcalde Municipal de Restrepo Valle, para conformar el comité de servicios públicos.

La Comisión de Auditoría avoca la solicitud y expresa conforme a las anteriores normas que es responsabilidad del municipio la prestación del servicio de alumbrado público, así las cosas, el municipio tiene la obligación legal de incorporar en su presupuesto apropiaciones suficientes para satisfacer dichas obligaciones, (ley 97 de 1913 Art. 13 y ley 84 de 1915), pero esto no es obstáculo para que los usuarios no cumplan con la regulación determinada por el Concejo Municipal, en lo que respecta al cobro y/o pago de tarifas de alumbrado público por el servicio directo y por reflejo, siendo éste último, el caso que nos ocupa.

Por lo anterior, se estima que el solicitante debe dirigirse al Concejo Municipal y al Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Restrepo Valle, según la ley 142 de 1994 artículos 62 al 66, el cual lo conforma la Señora Carolina Poveda Marín y otros, para que de acuerdo a sus funciones y competencias esclarezcan lo pedido, toda vez que la facultad y competencia para derogar, modificar en toda su extensión las tarifas de alumbrado público, en las condiciones de su solicitud, desde el punto de vista constitucional, las tiene el Concejo Municipal.

2. Por medio del oficio de fecha agosto 27 de 2007, la Junta de Deportes de la vereda Santa Rosa de Restrepo Valle, presentó a la Comisión de Auditoría solicitud que a la letra dice: "Restrepo Valle agosto 27 de 2007, Doctora Gloria Collazos Pomo, cordial saludo. Los integrantes de la Junta Administradora de Deportes de la Vereda Santa Rosa de éste mismo Municipio, le pedimos a usted el inmenso favor de investigarnos un recurso que el Señor Gobernador Angelino Garzón nos donó cuando realizó la visita en el año 2004-2005, el cual destinó \$5.000.000 millones para el arreglo de dicha cancha y en el cual el Alcalde Arley Ospina Noreña se comprometía a donar \$5.000.000 millones en maquinaria. Los \$5.000.000 donados por el Señor Gobernador los utilizaron para el alumbrado del Estadio Municipal y los otros \$5.000.000 millones del Alcalde no los ha donado, nuestra preocupación es la siguiente: que el Señor Alcalde en la Emisora del Municipio dio a conocer que los \$5.000.000 que donó el Gobernador el señor mismo los había retirado para realizar otra labor, como alumbrar el Estadio Municipal, queremos saber si tal decisión del Gobernador fue cierta, o estos \$5.000.000 deben ser devueltos para realizar el arreglo de la



cancha de la Vereda Santa Rosa. Queremos que el Señor Gobernador se entere de que los recursos que él destinó para el arreglo de éste Centro Deportivo, todavía no ha podido gestionarse, porque otras personas no lo han permitido. De antemano le agradecemos inmensamente la ayuda que nos pueda ofrecer en ésta situación. Muchas gracias, Junta de Deportes Vereda Santa Rosa Presidente Hernando de la Cruz, Secretaria Yuranny Ortiz M. Tesorero aparece firma ilegible”.

Por lo anterior la comisión de Auditoría le envió al Señor Alcalde Municipal comunicación N° 130-19.11-AMR-07 de fecha agosto 28 de 2007, con el propósito que aclare la situación de la solicitud presentada en agosto 27 de 2007 por la Junta de Deportes referida; por medio de oficio MRV- 1251-07 se recepciona la respuesta emitida por el Señor Alcalde en donde comenta que realmente en la audiencia social del año 2005, efectivamente el Gobernador se comprometió por intermedio de INDERVALLE aportar \$5.000.000 millones de pesos para la adecuación de la Cancha de la vereda de Santa Rosa Municipio de Restrepo, como en esa oportunidad se aprobó el aporte de \$12.000.000 millones de pesos para la iluminación del Estadio Municipal, al ejecutar en el año 2006 la obra de iluminación del Estadio por parte de INDERVALLE, el presupuesto calculado para ésta obra superó lo aprobado en la audiencia social.

En razón a lo anterior INDERVALLE y al parecer la Administración Municipal acordaron que el aporte comprometido para la adecuación de la cancha de la Vereda Santa Rosa por \$5.000.000 millones de pesos se invirtieran en la obra de iluminación del Estadio Municipal, para garantizar la terminación de la obra (oficio MRV-1251-07). Con respecto al compromiso del Municipio en la misma Audiencia Social de aportar \$5.000.000 millones de pesos en trabajo con la maquinaria pesada de su propiedad, para la adecuación de la cancha mencionada, hubo la necesidad de notificar a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Santa Rosa Municipio de Restrepo a través del oficio N° 130-19.11 AMR - 029 para solicitar información sobre el cumplimiento del compromiso de la Administración Municipal en la Audiencia Social antes citada.

La Junta Comunal por parte del oficio sin número de fecha 4 de septiembre de 2007 informa, que en la cancha para fútbol de la vereda Santa Rosa a la fecha solo le han trabajado el día 19 de agosto de 2007, que antes y después a la anterior fecha, no le han hecho nada, aún en la actualidad por lo que le hicieron no se ha podido volver a utilizarla. La comisión de Auditoría para



poder informar lo solicitado a la Junta de Deportes de dicha vereda, emite oficio N° 130-19.11 AMR – 027 de agosto 31 del 2007, en donde le requiere al Doctor Luís Fernando Martínez Arce, Gerente de INDERVALLE el documento o acta que se diligenció supuestamente con la Administración Municipal para el cambio de inversión del aporte comprometido en la Audiencia Social para la adecuación de la cancha de la Vereda de Santa Rosa; a la fecha de culminación del presente proceso Auditor no se recibió respuesta alguna por parte de la Gerencia de INDERVALLE, se aclara que este fue quien le dio el manejo a los recursos ejecutados en la obra de iluminación del Estadio Municipal de Restrepo Valle.

En virtud de lo comentado la Junta de Deportes de la Vereda Santa Rosa, conjuntamente con la Junta de acción Comunal, deben notificarle al Señor Gobernador, el cambio de inversión por parte de INDERVALLE del aporte destinado para la adecuación de la cancha de la vereda Santa Rosa en la Audiencia Social de la vigencia 2005, en el Municipio de Restrepo Valle.

Además se le debe exigir a la Administración Municipal el cumplimiento del compromiso mencionado a través de su maquinaria, una vez que es notorio el perjuicio para la comunidad de la vereda en lo que respecta a la existencia de un espacio adecuado para la recreación.

Culminando el informe de auditoria se recibió el oficio No. IND-GOV-22-07 de octubre de 2007 de INDERVALLE, donde remiten acta de cumplimiento sin número del 2 de agosto de 2006, comunicando el redireccionamiento de los recursos de adecuación de la cancha de la vereda Santa Rosa, en esta no se observó participación de la comunidad.

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



ISO 9001:2000
Código No. -3002-1
Vigilancia del patrimonio del
Valle del Cauca mediante
procesos de comunicación
pública, control fiscal,
responsabilidad fiscal y
participación ciudadana

5. ANEXOS

OPINION ESTADOS CONTABLES

Licenciado
ARLEY OSPINA NOREÑA
Alcalde Municipal
Municipio de Restrepo

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2006

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Municipio de Restrepo, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2006 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.



Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02 22 de diciembre 14 de 2006, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, la Alcaldía de Restrepo, obtuvo 4.06 puntos, ubicándose en el rango de 4.0 – 5.0, que se considera satisfactorio.

En nuestra opinión y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables presentan razonable con observaciones en todo aspecto significativo la situación financiera del municipio de Restrepo al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas,

Atentamente,

ROSA BELISA GONGORA GARCIA

Tarjeta Profesional No. 36849 - T